



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N°0523 -2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 13 de Junio del 2018.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley 27972, establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo; el artículo 43° de la citada Ley, prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, siendo competente para designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza; por lo que en uso de dicha facultad, corresponde emitir el acto administrativo por el cual se proceda a la designación del nuevo responsable de la Sub Gerencia de Planificación y Modernización de esta entidad edil;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0135-2018-A-MPH-BCA de fecha 27 de febrero del 2018, se RESUELVE: Artículo Tercero: Designar al CPC. FRANKLIN RUBEN MORAN CRUZ, en el cargo de confianza de GERENTE DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057 – CAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0319 -2018-A-MPH-BCA, de fecha 07 de junio del 2018, se RESUELVE: Artículo Tercero: Designar al CPC. JOSE JONATHAN AGUIRRE PINTADO, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y MODERNIZACION, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo los alcances del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057- CAS.

Que, en mérito a lo antes expuesto, en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972; SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0135 -2018-A-MPH-BCA de fecha 28 de febrero del 2018, en el extremo que se designa al CPC. FRANKLIN RUBEN MORAN CRUZ, en el cargo de confianza de GERENTE DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057 – CAS;

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 319 -2018-A-MPH-BCA, de fecha 07 de junio del 2018, en el extremo que se designa al CPC. JOSE JONATHAN AGUIRRE PINTADO, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y MODERNIZACION, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo los alcances del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057- CAS.

ARTÍCULO TERCERO. – DESIGNAR a partir del 14 de junio del 2018 al CPC. FRANKLIN RUBEN MORAN CRUZ, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y MODERNIZACION de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057 – CAS.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



ARTICULO CUARTO.- DESIGNAR a partir del 14 de junio del 2018 al CPC. JOSE JONATHAN AGUIRRE PINTADO, en el cargo de confianza de GERENTE DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo los alcances del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057- CAS.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución, y en coordinación con la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones, su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Lic. Eddy León Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL